

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA POLIQUIM, POLIMEROS Y  
QUIMICOS C.A.-----**

**CUANTIA: US\$98,307.31-----0000002**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dos; ante mí, **Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **GILBERTO LEÓN NAVAS**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Químico, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA: Sírvese incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero **GILBERTO LEÓN NAVAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**, conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado, se acompaña como documento habilitante. El Ingeniero **GILBERTO LEÓN NAVAS** comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día quince de mayo  
2 del dos mil dos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía UCAR,  
3 POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada  
4 ante el Notario Décimo tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García  
5 el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el  
6 Registro Mercantil el día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, y fue  
7 aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías mediante resolución  
8 número ochenta y siete-dos-uno-uno-cero-cero-dos-cuatro-nueve del cuatro de  
9 febrero de mil novecientos ochenta y siete, constituyéndose con un capital social de  
10 cincuenta millones ochenta y ocho mil sucres, dividido en cinco millones ocho mil  
11 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Diez sucres cada una; b) Mediante  
12 escritura pública celebrada ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado  
13 Eduardo Falquez Ayala el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e  
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Junio de mil  
15 novecientos ochenta y nueve, la compañía UCAF, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.  
16 aumentó su capital social en setenta y cinco millones ciento diecinueve mil seiscientos  
17 setenta sucres, mediante la emisión de siete millones quinientas once mil novecientas  
18 sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una; c)  
19 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
20 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día primero de Octubre de mil  
21 novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día  
22 veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social en  
23 cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos  
24 sucres, mediante la emisión de cuarenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil  
25 seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una; d)  
26 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,  
27 Abogado Eduardo Falquez Ayala el día once de Diciembre de mil novecientos noventa  
28 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta de

Abd. Norma Thompson B.  
NOTARIA VICARIA  
CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PISO, OFIC. 3

TELEF.: 534793  
534796 - 534800



000003  
1 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital social en  
2 setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil cincuenta sucres,  
3 mediante la remisión de setenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil  
4 trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una, como  
5 consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de UCAR,  
6 POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. es de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES  
7 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE SUCRES divididos en  
8 ciento cuarenta y un millones veintinueve mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias  
9 y nominativas de diez sucres cada una; e) La compañía UCAR, POLIMEROS Y  
10 QUIMICOS C.A., cambió su denominación a POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS  
11 C.A. mediante escritura pública celebrada, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón  
12 Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona, el tres de septiembre de mil  
13 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
14 el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve; f) En consecuencia de lo  
15 anteriormente expuesto, el capital social de la compañía POLIQUIM, POLIMEROS Y  
16 QUIMICOS C.A., luego de realizar la conversión tácita de sus libros y acciones, es de  
17 cincuenta y seis mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con  
18 sesenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América dividido en ciento  
19 cuarenta y un millones veintinueve mil setecientos treinta y dos acciones ordinarias y  
20 nominativas de cuatro diez milésimas de dólar de los Estados Unidos de América  
21 cada una; y g) La Junta General de Accionistas de la compañía POLIQUIM,  
22 POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., en sesión celebrada el día quince de mayo del dos  
23 mil dos, decidió por unanimidad de votos aumentar el capital social y reformar los  
24 estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la  
25 mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se  
acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública,  
y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que, en el  
ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley,

*Ab. Norma Thompson*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

*la*

Notario Público

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAGUAY

1 otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de  
 2 estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.** El señor Ingeniero Gilberto León  
 3 Navas, en su calidad de Gerente General de la compañía POLIQUIM, POLIMEROS Y  
 4 QUIMICOS C.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula  
 5 anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta  
 6 compañía en sesión celebrada el día quince de mayo del dos mil dos, declara:  
 7 **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la  
 8 cantidad de noventa y ocho mil trescientos siete dólares de los Estados Unidos de  
 9 América con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
 10 (US\$98,307.31), con lo cual el capital suscrito y pagado alcanzan la suma de ciento  
 11 cincuenta y cuatro mil setecientos dieciséis (US\$154,716.00), mediante la emisión de  
 12 doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas  
 13 setenta y cinco (245'768.275) acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez  
 14 milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han  
 15 sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia  
 16 certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día quince de mayo  
 17 del dos mil dos, que se acompaña a esta escritura; **Segundo:** Que el incremento del  
 18 capital mencionado anteriormente se ha pagado en su totalidad, mediante la  
 19 capitalización parcial de las utilidades de libre disposición obtenidas del ejercicio  
 20 económico del año anterior, es decir, del dos mil uno; **Tercero:** Que las doscientas  
 21 cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas setenta y cinco  
 22 acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas de dólar de los Estados  
 23 Unidos de América cada una serán suscritas íntegramente por la única accionista de  
 24 la compañía, esto es, Anhídridos y Derivados de Colombia S.A. Andercol; **Cuarto:**  
 25 Que se modifica el valor nominal de las acciones de la compañía, de manera que  
 26 cada una de ellas tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
 América, sin que este aumento del valor nominal de las acciones implique el aumento  
 del capital social de la compañía, y que como consecuencia de esta aumento del valor

M. Norma  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAGUAY



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.", CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

0000004

En el cantón Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Kilometro 10 1/2 de la vía a Daule, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyos nombre constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que es: **ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL**, representada por el Ab. Xavier Amador Pino, según carta-poder que se acompaña, propietaria de ciento cuarenta y un millones veintinueve mil setecientos treinta y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Ing. Gilberto León Navas, Gerente General de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc, el abogado Xavier Amador Pino, quien encontrándose presente tomó posesión del cargo.

El secretario ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cincuenta y seis mil cuatrocientos ocho 69/100 (US\$56,408.69) dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los asistentes presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día que es:

**"PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social."**

El representante de la única accionista, después de escuchar las palabras del Presidente de la Junta, por unanimidad de votos se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto y expresa que para la celebración de esta Junta, su representada renuncia a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirá la presente acta.

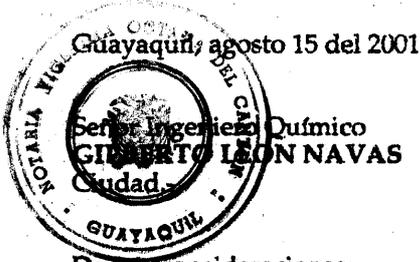
*Ab. Xavier Amador Pino*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYACUIL

El Presidente de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día. Luego de escuchar una exposición hecha por el Gerente General relativa a la necesidad y conveniencia de aumentar el capital de la compañía, así como de modificar el valor nominal de las acciones de la compañía, de manera tal que el valor nominal de cada acción sea de un dólar de los Estados Unidos de América, la única accionista de la compañía, propietaria de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, resuelve:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE 31/100 (US\$98,307.31) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas setenta y cinco (245'788.275) acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que serán atribuidas en su totalidad a la única accionista de la compañía;
- b) Que el incremento de capital resuelto se pagado, en su totalidad, mediante la capitalización parcial de las utilidades de libre disposición obtenidas del ejercicio económico del año 2001;
- c) Que las doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro diez milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán suscritas íntegramente por la única accionista de la compañía, esto es Anhidridos y Derivados de Colombia S.A. Andercol;
- d) Que se modifica el valor nominal de las acciones de la compañía, de manera que cada una de ellas tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, sin que ésto implique modificar el capital de la compañía;
- e) Que, consecuentemente, una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, y la modificación del valor nominal de las acciones de la compañía, la compañía contará con un capital suscrito de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una, suscrita en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, Anhidridos y Derivados de Colombia S.A. Andercol;
- f) Que como consecuencia del aumento de capital y elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., los que en adelante dirán:

**ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS 00/100 (154,716.00) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis (154,716) acciones, ordinarias y nominativas de un (US\$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

M. Norma Celis  
NOTARIA VICESIMA  
CANTON SUVA  
CANTON SUVA



Guayaquil, agosto 15 del 2001

000005

De mis consideraciones:

Cumpro con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de DOS AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de esta compañía, entre otras atribuciones, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo quinto del estatuto social que se encuentra codificado en la escritura pública de constitución de la compañía Ucar, Polímeros y Químicos C.A., otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 31 de diciembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de febrero de 1.987. Cambió su denominación social de Ucar, Polímeros y Químicos C.A. a PoliQuim, Polímeros y Químicos C.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Ab. Norma Thompson Barahona, el 03 de septiembre de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de octubre de 1.999.

Atentamente,

*Juan Guillermo González Restrepo*  
Juan Guillermo González Restrepo  
Gerente Financiero

RAZON: Ing. Gilberto León Navas, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°0900135344, domiciliado en el km.10 1/2 vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, agosto 15 del 2001.-

*Gilberto León Navas*  
ING. GILBERTO LEÓN NAVAS  
GERENTE GENERAL

*Cell. Norma Thompson*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 93919 ✓ Registro Mercantil No.  
02.207 Repertorio No. 30638 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil 03 de Septiembre del 2001  
*[Signature]*

**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis (154,716) inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General de la compañía. 6

f) Dejar constancia de que la nacionalidad de la única accionista de la compañía, que suscribe íntegramente el aumento de capital resuelto, esto es, Anhídridos y Derivados de Colombia S.A. Andercol, es Colombiana;

g) Disponer que una vez perfeccionado este aumento de capital y modificación del valor nominal de las acciones de la compañía, se proceda a canjear los títulos de acciones emitidos, por otros en los cuales conste el nuevo número de acciones emitidas por la compañía, y su nuevo valor nominal; y,

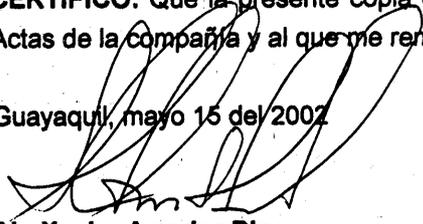
h) Autorizar al Gerente General de la compañía, Ing. Gilberto León Navas, para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, los siguientes documentos: 1) El listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria; 2) Carta poder conferida a favor del Ab. Xavier Amador Pino, por la compañía Anhídridos y Derivados de Colombia S.A. Andercol.

Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario ad-hoc, terminando la reunión a las doce horas. f) Ing. Gilberto León Navas; f) Ab. Xavier Amador Pino.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.-

Guayaquil, mayo 15 del 2002

  
Ab. Xavier Amador Pino  
Secretario ad-hoc de la Junta





0000007

1 nominal de las acciones de la compañía, ésta contará con un capital suscrito y pagado  
2 de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis dólares de los Estados Unidos  
3 de América, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis acciones  
4 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, suscritas en  
5 su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, Anhídridos y Derivados  
6 de Colombia S.A. Andercol; **Quinto:** Que como consecuencia del aumento de capital,  
7 se reforma el estatuto social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, que  
8 hacen referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya  
9 mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el  
10 día quince de mayo del dos mil dos, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña  
11 a la presente escritura como documento habilitante; **Sexto:** La nacionalidad de la  
12 única accionista de la compañía, es Colombiana y del señor Ingeniero Gilberto León  
13 Navas es ecuatoriana; y, **Séptimo:** El señor Ingeniero Gilberto León Navas se  
14 encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de POLIQUIM,  
15 POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. en su sesión celebrada el día quince de mayo del  
16 dos mil dos y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en  
17 esta escritura, para realizar, en su calidad de Gerente General de la compañía, los  
18 actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el  
19 perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y  
20 obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; **CUARTA:**  
21 **AUTORIZACION.-** Además, se autoriza a los señores abogados Doctor Xavier  
22 Amador Rendón, Xavier Amador Pino y Danilo Manosalvas Flores para realizar todas  
23 las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el  
24 perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y  
25 obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; **QUINTA:**  
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante  
de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del  
nombramiento de Gerente General de POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C. A. a

Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

h

1 favor del señor Ingeniero Gilberto León Navas; y, b) Copia certificada del acta de la  
 2 sesión de Junta General de Accionistas de POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS  
 3 C.A. celebrada el día quince de mayo del dos mil dos. Agregue usted, señora Notaria,  
 4 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura  
 5 pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.-  
 6 Registro número siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del  
 7 Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos  
 8 los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,  
 9 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al  
 10 compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.  
 11 p. POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.

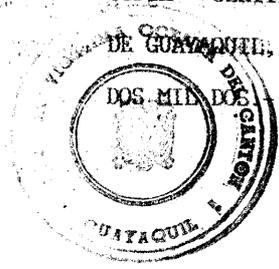
12 RUC #0990842752001

13  
 14  
 15 *Gilberto León Navas*  
 16 Gerente General

17 Ced. Ident. N°0900135344

18 Cert. Tot.

*A. Xavier Blampain B*  
 LA NOTARIA  
 ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
 COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
 DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO  
 LA NOTARIA.

*A. Xavier Blampain B*  
 Ab. Norma Thompson B.  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz 000008  
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del  
Estatuto Social de la Compañía POLIQUIM, POLIMEROS Y  
QUIMICOS C.A., otorgada el treinta y uno de Mayo del dos  
mil dos ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de  
Guayaquil, del contenido de la resolución número cero  
dos- G-DIC- cero cero cero ocho mil seiscientos  
veintitrés del señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de  
Compañías de Guayaquil (E), de fecha seis de noviembre  
del dos mil dos.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos



*Norma Thompson B.*  
Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota al  
margen de la matriz de la escritura pública del 31 de  
Diciembre de 1986 por la cual se constituyó la  
compañía en referencia, de la disposición contenida en  
el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-  
0008623 de fecha 6 de Noviembre del 2002, emitida por  
el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), mediante  
la cual se aprueba el contenido de la Escritura  
Pública que antecede.- Guayaquil, 15 de Noviembre del  
2002.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000009

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0008623**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) el 6 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.**; de fojas **19.532 a 19.545**, número **1.632** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.707** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 36118  
Legal: Luis Ulloa  
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 

